

Apéndice O: Herramientas del Inspector para las Pruebas de Transacciones

Informes de transacciones en efectivo e informes de actividades sospechosas

Si el banco no cuenta con informes de filtrado preestablecidos para la presentación de informes de transacciones en efectivo y la identificación de transacciones en efectivo sospechosas, el inspector deberá tener en cuenta la posibilidad de solicitar un informe personalizado. Por ejemplo, un informe puede generarse con los siguientes criterios: transacciones en efectivo de USD 7.000 o más (entrantes y salientes) durante el período precedente (*a ser determinado por el inspector*) antes de la fecha de la inspección. Según lo determine el inspector, se puede modificar el período de tiempo cubierto y las sumas de las transacciones. El informe también debe incluir:

- El número de archivo de información (CIF), si está disponible, o el número de Seguro Social (SSN)/número de identificación fiscal (TIN) del cliente.
- La fecha, la suma y el número de cuenta de cada transacción.
- El cajero y la sucursal u otra información de identificación correspondiente.

Estos datos se deben preparar en una hoja de cálculo electrónica o en un formato de base de datos para ordenar los datos con facilidad. Los datos se pueden ordenar siguiendo diferentes criterios (p. ej., por sucursal, cajero, número de SSN/TIN o CIF, si están disponibles). El análisis de esta información debe permitir que el inspector determine si los CTR y los SAR se han presentado de manera adecuada.

Supervisión de las transferencias de fondos

Si el banco no cuenta con informes de filtrado preestablecidos para la gestión de registros de transferencias de fondos y la identificación de transacciones sospechosas, el inspector deberá tener en cuenta la posibilidad de solicitar un informe personalizado. El inspector puede considerar la posibilidad de solicitar que el banco proporcione un informe generado por sus sistemas de transferencias de fondos que identifique todas las transferencias de fondos (entrantes y salientes) durante un período de tiempo determinado por el inspector. El informe también debe incluir:

- El nombre completo, el país de residencia, el SSN/TIN y la valoración de riesgos BSA/AML del cliente, si corresponde.
- La fecha, la suma, el tipo de transacción y el número de cuenta de cada transacción.
- El nombre, el país, la institución financiera y el número de cuenta del remitente.
- El nombre, el país, la institución financiera y el número de cuenta del beneficiario.

El banco debe proporcionar una lista de sus códigos internos para identificar en su totalidad el tipo de cuenta, la valoración de riesgos BSA/AML, el país, el tipo de transacción, el número del banco, el número de cuenta y cualquier otro código de los informes electrónicos. La lista se debe ordenar para identificar aquellas cuentas que no contienen suficiente información sobre el remitente o el beneficiario. La información faltante puede indicar deficiencias en la supervisión de las transferencias de fondos. Un gran volumen de transferencias o aquellas de mayor valor en dólares desde y hacia jurisdicciones de alto riesgo o que involucren partes que no acostumbran participar en esas transacciones pueden indicar la necesidad de un mayor escrutinio.

Aptitud de la información sobre cuentas de depósito y sobre cuentas de gestión de fideicomisos y activos

Esta prueba está diseñada para garantizar que el banco cumpla con las exigencias normativas del CIP y para comprobar la aptitud de las políticas, procedimientos y procesos de CDD del banco.

El inspector debe solicitar una lista electrónica (hoja de cálculo o base de datos) de todas las cuentas de depósito y cuentas de gestión de fideicomisos y de activos a partir de la fecha de la inspección. Los saldos deben ser conciliados con el libro mayor. El informe también debe incluir:

- El nombre completo, la fecha de nacimiento, la dirección, el país de residencia, el SSN/TIN y la valoración de riesgos BSA/AML del cliente, si corresponde.
- La fecha de apertura de cuenta.
- El saldo diario promedio (durante el período de control) y el saldo de la cuenta a partir de la fecha de la inspección.

El banco debe proporcionar una lista de sus códigos internos para identificar en su totalidad el tipo de cuenta, la valoración de riesgos BSA/AML, el país, el tipo de transacción, el número de sucursal, el número de cajero y cualquier otro código de los informes electrónicos. La lista se debe ordenar para identificar aquellas cuentas que no contienen suficiente información.

Pruebas de registros de envíos de moneda para detectar actividades poco habituales

Revise todos los registros de envíos de moneda del banco o una muestra de ellos para detectar anomalías significativas o patrones poco habituales de actividades de envío de moneda. Los inspectores también deben tener en cuenta el control de los datos del Resumen de Depósitos (SOD, por sus siglas en inglés) de la FDIC para detectar tendencias poco habituales en el crecimiento de los depósitos de la sucursal.

Analice si los niveles de envío y la frecuencia de envío son adecuados en relación con los niveles de actividad prevista de la sucursal y el banco. Este análisis debe incluir las transacciones desde y hacia la bóveda central y las sucursales. La actividad poco habitual que requiere más

investigación puede incluir cambios significativos de billetes de baja denominación por billetes de alta denominación y solicitudes significativas de billetes de mayor denominación.

Extranjeros no residentes y ciudadanos extranjeros

Un método eficaz para identificar y revisar el nivel de extranjeros no residentes (NRA), ciudadanos extranjeros y corporaciones instaladas en el exterior que operan con el banco es obtener informes de MIS que no proporcionen TIN ni titulares de cuentas con números de identificación fiscal individual (ITIN). El informe debe incluir:

- El nombre completo, la fecha de nacimiento, la dirección, el país de residencia y el SSN/TIN del cliente.
- La fecha de apertura de cuenta.
- El saldo diario promedio y el saldo de la cuenta a partir de la fecha de la inspección.

Estos datos se deben preparar en una hoja de cálculo electrónica o en un formato de base de datos para ordenar los datos con facilidad. El banco debe proporcionar una lista de sus códigos internos para identificar en su totalidad la información de la hoja de cálculo. Esta información se puede utilizar para analizar si la cantidad de NRA y ciudadanos extranjeros plantea un mayor riesgo al banco determinando el saldo diario promedio acumulado, los tipos de cuentas y los países en los que el banco está expuesto.

Informes de flujo de fondos

Los inspectores pueden revisar esta información para identificar a los clientes con alta velocidad de flujo de fondos y aquellos cuya actividad es poco habitual. Un informe de velocidad de fondos refleja los débitos y créditos totales que fluyen a través de una cuenta en particular durante un período de tiempo específico (p. ej., 30 días). Los informes electrónicos deben incluir:

- Nombre del cliente.
- Número de cuenta.
- Fecha de la transacción.
- Suma de los pagos en dólares (débitos).
- Suma de los recibos en dólares (créditos).
- El saldo promedio de la cuenta.
- Tipo de cuenta.

Estos datos se deben preparar en una hoja de cálculo electrónica o en un formato de base de datos para ordenar los datos con facilidad. Este informe se puede utilizar para identificar las cuentas de clientes con flujo de fondos sustancial en relación con otras cuentas.